



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 013-2021-MPA-"C"

Ayabaca, 25 de febrero del 2021



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004 de fecha 25 de febrero del 2021, el Oficio N° 013-2021-MDA-A de fecha 27 de enero del 2021, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paimas, solicitando Cesión en Uso del inmueble ubicado en Mz. L Lote 1 del Distrito de Paimas, inscrito en la Partida P15147616 de la Oficina Registral de Piura, a fin de que sea utilizado como Estación de Ruta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 012-2021-MPA-GDUR-SCHUT de fecha 29 de enero del 2021, el Subgerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transporte, emite informe técnico respecto a la solicitud de Cesión en Uso del inmueble ubicado en Mz. L Lote 1 del Distrito de Paimas, inscrito en la Partida P15147616 de la Oficina Registral de Piura, a favor de la Municipalidad Distrital de Paimas, a fin de que sea utilizado como Estación de Ruta, asimismo señala que el área es de 1,935.70 m² y que su cesión en uso coadyuvará al ordenamiento del transporte público.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el numeral 25 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal: *"Aprobar la... cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas"*; tal como sucede en el presente caso al tratarse de un inmueble que será utilizado por la Municipalidad Distrital de Paimas como Estación de Ruta de acuerdo a la normativa legal.

Que, con Informe N° 0126-2021-MPA-GAJ de fecha 17 de febrero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando que, es VIABLE la aprobación por parte del Concejo Municipal de la Cesión en Uso del inmueble ubicado en Mz. L Lote 1 del Distrito de Paimas, inscrito en la Partida P15147616 de la Oficina Registral de Piura, a favor de la Municipalidad Distrital de Paimas. En consecuencia, puede remitirse a dicha instancia para su liberación.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Cesión en Uso del inmueble ubicado en Mz. L Lote 1 del Distrito de Paimas, inscrito en la Partida P15147616 de la Oficina Registral de Piura, a favor de la Municipalidad Distrital de Paimas, a fin de que sea utilizado como Estación de Ruta.

Página 1 de 2



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 013-2021-MPA-"C"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transporte, el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transporte, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Municipalidad Distrital de Paimas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacuré
ALCALDE

